

**RESOLUCIÓN N° E0617**

**SANTIAGO, 17 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 18 de enero de 2022, suscribieron contrato de prestación de servicios entre, por un parte, Sacyr Chile S.A., RUT N° 96.786.880-9, en adelante Sacyr y, por la otra, IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM, denominado "Contrato de Subcontratas" e individualizado con el número 30173099958110012.
2. Que, dicho acuerdo, en conformidad a lo establecido en su cláusula 4º Plazo de Ejecución, fija un hito como el que daba inicio a la ejecución del acuerdo, evento que, por cuestiones ajenas al IDIEM, nunca se cumplió y, por tanto, impidió dar inicio a las actividades pactadas.
3. Ante ello, las partes, con fecha 21 de septiembre de 2022, suscribieron una resciliación que, en lo concreto, terminó anticipadamente el acuerdo no ejecutado.
4. Que, tanto el contrato como la resciliación fueron suscritos, por parte de Sacyr, por Ignacio Elías López, Cédula Nacional de Identidad N° 24.344.507-3, quien actúa en representación según consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría de doña Antonieta Mendoza Escalas, el día el 5 de noviembre de 2021, y por parte de IDIEM, el Decano FCFM don Francisco Martínez Concha, Cédula Nacional de Identidad N° 6.460.797-9, quien actúa en representación de la Universidad de Chile, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3 letra d) del DFL N° 3, de 2006 del Ministerio de Educación Pública y su nombramiento como Decano consta en el D.U. Siaper N°309/103/2022, de la Universidad de Chile, aún en trámite.

**RESUELVO:**

1. Apruébese con esta fecha el contrato de prestación de servicios y su respectiva resciliación, suscrito entre Sacyr Chile S.A. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Téngase presente que no se ha prestado servicio alguno y, por tanto, no ha existido pago.



**fcfm**

FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

3. El respectivo instrumento en que consta el contrato pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

**MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ**  
VICEDECANO

**FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA**  
DECANO

**DANILO KUZMANIC VIDAL**  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

**DISTRIBUCION**

FCFM  
IDIEM  
Contraloría Interna  
PFV/DCP